



CONTROL HORARIO, OBLIGATORIO EN TODAS LAS EMPRESAS DESDE EL 12 DE MAYO DE 2019

Le ofrecemos lo que necesita para cumplir con la nueva normativa de control horario, muy sencillo de instalar y económico.

El adecuado control del tiempo de trabajo es un instrumento esencial para las empresas que ayuda al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y que:

- Incrementa la productividad y reduce el absentismo
- Es obligatorio para trabajadores a tiempo parcial
- Es obligatorio para el cómputo de horas extraordinarias
- Permite mantener los registros de jornada a disposición de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

A partir del 12 de mayo de 2019 es obligatorio el registro del horario de trabajo para todos los trabajadores.

La norma tipifica como infracción grave el incumplimiento en materia de registro de jornada, con multas que oscilan entre los 626 y los 6.250 euros, según la calificación de su grado infractor, mínimo, medio o máximo.

Desde Nextgal tenemos soluciones para todo tipo de empresas que le permiten registrar el control horario cumpliendo la ley y además cumpliendo con la normativa de protección de datos y tanto para trabajadores de oficina como desplazados a campo.

**CONSÚLTENOS Y LE ASESORAREMOS DE LA MEJOR SOLUCIÓN
PARA SU TIPO DE EMPRESA Y ACTIVIDAD.**

Ponte en contacto con nosotros y te asesoraremos de la mejor solución para tu empresa.

comercial@nextgal.es - 981 145 034

www.nextgal.es